



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ente de Desarrollo de la Línea Sur, que vería con agrado se inicien las gestiones para suscribir acuerdos con organismos técnicos del orden nacional para la elaboración de un plan estratégico de desarrollo integral de la Región Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 14/1999